



Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito y se modifica la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 16 de febrero de 2024, por la que se convocan ayudas para las agrupaciones de defensa vegetal para prevenir las plagas de los vegetales para el año 2024

En fecha 16 de febrero de 2024, el presidente del FOGAIBA dictó la Resolución por la que se convocan ayudas para las agrupaciones de defensa vegetal para prevenir las plagas de los vegetales para el año 2024, publicada en el BOIB núm. 25, de 20 de febrero de 2024.

La convocatoria señalada destina un importe de trescientos mil euros (300.000,00 €), con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria.

En vista de ello y dado que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación, teniendo en cuenta el número de expedientes que han solicitado la ayuda y una vez revisada la disponibilidad en los presupuestos del año 2024, es conveniente incrementar el importe destinado a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

C/ de la Reina Constança, 4
07006 Palma
Tel. 971 17 60 76
<http://www.caib.es>

<https://vd.caib.es/1728301128193-968273313-4958725571113621728>





RESOLUCIÓN

Primero

Incrementar en treinta y seis mil euros (36.000,00 €) el crédito previsto en la Resolución del presidente del FOGAIBA de 16 de febrero de 2024, por la que se convocan ayudas para las agrupaciones de defensa vegetal para prevenir las plagas de los vegetales para el año 2024, publicada en el BOIB núm. 25, de 20 de febrero de 2024, por lo que queda destinado un crédito final a esta línea de ayudas de trescientos treinta y seis mil euros (336.000,00 €).

Segundo

Modificar el punto 1 del apartado segundo de la Resolución del presidente del FOGAIBA de 16 de febrero de 2024, por la que se convocan ayudas para las agrupaciones de defensa vegetal para prevenir las plagas de los vegetales para el año 2024, publicada en el BOIB núm. 25, de 20 de febrero de 2024, que queda redactado de la siguiente manera:

«1. A esta convocatoria se destina un importe de trescientos treinta y seis mil euros (336.000,00 €), con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria, de acuerdo con la siguiente distribución anual:

Año 2024: 186.000,00 €

Año 2025: 150.000,00 €

Esta cantidad será financiada por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (CAIB)».

Tercero

Esta resolución deberá comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y deberá publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

El presidente del FOGAIBA
Joan Simonet Pons

C/ de la Reina Constança, 4
07006 Palma
Tel. 971 17 60 76
<http://www.caib.es>

<https://vd.caib.es/1728301128193-968273313-4958725571113621728>





Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1728301128193-968273313-4958725571113621728

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1728301128193-968273313-4958725571113621728>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

JOAN SIMONET PONS

Conseller

Conselleria d'Agricultura, Pesca i Medi Natural

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 07-10-2024 13:59:39 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: AJ_52.24_-_Resol_increment_credit_ADV_2024_vers_2_CAST.pdf

Data captura: 07-10-2024 14:01:00 GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 3



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1728301128193-968273313-4958725571113621728>

CSV: 1728301128193-968273313-4958725571113621728